



CIV 27029/2018/1/RH1
Rabez, Mirta Élide y otros c/ Secchi,
Jorge Enrique y otro s/ prescripción
adquisitiva.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de octubre de 2025

Autos y Vistos:

Atento a que los apelantes no han cumplido con el depósito previsto por el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, ni invocaron exención alguna contemplada en las normas vigentes en materia de tasas judiciales, pese a la intimación ordenada y debidamente notificada, corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto.

Por ello, se desestima la presente queja. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Mirta Élide Rabez, Laura Elizabeth Vallejos y Enrique Horacio Mareta**, representados por los **Dres. Ricardo Juan Muro y José Luis Matilla**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala M.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 109.**